

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320220075300

Visto informe secretarial y revisado el expediente virtual conforme a lo solicitado con base en lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 285 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Corregir el numeral 1.1. del auto de fecha 11 de agosto de 2022 mediante el cual se libró mandamiento de pago, precisando que el valor correcto es **\$110.574.239.00**

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 152 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 - septiembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria